

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-PROY-LP-140-2023, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Proyecto museográfico arquitectónico interior del Museo que se ubicará en el Palacio Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Primera Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024, el día 16 de enero de 2024, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 05 (cinco) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Económica (PE)

DOCUMENTO PE 7 RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA

RESUMEN DE IMPORTES PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, (EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA) ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a) IMPORTE POR MATERIALES.
- b) IMPORTE POR MANO DE OBRA.
- c) IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.
- d) IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS.
- e) IMPORTE DE FINANCIAMIENTO.
- f) IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA.
- g) PRESUPUESTO TOTAL (ES LA SUMA DE LOS NÚMERALES DEL ENCISO "A" AL ENCISO "F", MÁS LOS CARGOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY).

~~Incumplimiento.~~ – El licitante presenta en su tasación un importe distinto al de su catálogo.

	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA. UNIDAD DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.	LICITACIÓN PÚBLICA No. DOPI-MUN-RM-PROY-LP-140-2023		
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: Proyecto museográfico arquitectónico interior del Museo que se ubicará en el Palacio Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco	FECHA DE INICIO: 02/06/2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 15/06/2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: 74 Días naturales. FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/06/2024	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE C. LUZ ELENA NUÑO MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL.	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.				DOCUMENTO PE-1

CATALOGO DE CONCEPTOS						
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M. N.
DOPI-021	PROYECTO PARA CUBIERTA RETRÁCTIL, INCLUYE: PLANOS ESTRUCTURALES CON PLANTAS, ALZACOS, SECCIONES Y DETALLADO DE ELEMENTOS (REFUERZOS, VIGAS, PLACAS, ETC.), CONEXIONES, DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES (DISEÑO, NORMATIVAS CONSTRUCTIVAS), DETALLES DE FIJACIÓN PARA EQUIPOS O CONDICIONES DE CARGA ESPECÍFICAS, MEMORIA DE CÁLCULO DESCRIPTIVA QUE CONTENGA ANÁLISIS DE CARGAS, COMBINACIONES DE CARGA, PARÁMETROS, CRITERIOS GRANTACIONALES Y ACCIDENTALES CONSIDERADOS, REVISIÓN DE DISTORSIONES DE ENTRENCHO ANTE CARGAS ACCIDENTALES, DEFORMACIONES POR SERVIDO Y LARGO PLAZO, PLANOS DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, CRUCES DE INGENIERÍA CON PROYECTO ELÉCTRICO Y ARQUITECTÓNICO, FIRMA DE DIRECTOR CO-RESPONSABLE DEL PROYECTO, PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL, O COMPLEMENTARIA QUE TENGA QUE VER CON EL ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL.	PROYECTO	1.00	\$407,181.82	TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO PESOS 82/100 M.N.	\$ 307,181.82
DOPI-022	ELABORACIÓN DE PROYECTO MUSEOGRÁFICO EJECUTIVO QUE INCLUYE: PLANTAS, SECCIONES, MODELAJO EN 2D, NÚMEROS DIGITALES, ALZACOS Y DETALLES CONSTRUCTIVOS, ACABADOS, MOBILIARIO FIJO Y EQUIPAMIENTO, DISEÑAÉTICA, EQUIPAMIENTO INCLUYENTE Y PARA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CARPINTERÍA, HERRERÍA, MAMPARAS, CANCELERÍA, FICHAS TÉCNICAS Y CRUCE DE INFORMACIÓN ENTRE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, ENTREGA EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL, ASÍ COMO LAS REVISIONES NECESARIAS PARA SU AUTORIZACIÓN SEGÚN APLIQUE. LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE ZAPOPAN PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL, O COMPLEMENTARIA QUE TENGA QUE VER CON ESTE CONCEPTO, ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA Y DIGITAL.	PROYECTO	1.00	\$907,117.87	NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 87/100 M.N.	\$ 907,117.87
DOPI-023	ELABORACIÓN DE CATALOGO DE CONCEPTOS QUE INCLUYE: NÚMEROS GENERADORES, FICHAS TÉCNICAS, COTIZACIONES, ANÁLISIS DE PRECIOS, EXPLORÓN DE INSUMOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN.	EXPEDIENTE	1.00	\$396,442.03	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.	\$ 396,442.03
Proyecto museográfico arquitectónico interior del Museo que se ubicará en el Palacio Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco						\$5,949,774.08

IMPORTE TOTAL CON LETRA
SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.

SUBTOTAL M. N. \$5,949,774.08
IVA M. N. \$951,963.85

SUBTOTAL M. N. \$5,949,774.08
IVA M. N. \$951,963.85
TOTAL M. N. \$6,901,737.93

 <p>MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA</p>		<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. 1</p> <p>DOPI-MUN-RM-PROY-LP-140-2023</p>		<p>DOCUMENTO PE 7</p>	
<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>Proyecto museográfico arquitectónico interior del Museo que se ubicará en el Palacio Municipal, Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p>	<p>FIRMA DEL LICITANTE</p> <p>C. LUZ ELENA NUÑO MARTINEZ REPRESENTANTE LEGAL.</p>	<p>FECHA:</p> <p>16/ene./2024</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p> <p>74 Días naturales.</p>	<p>HOA: 1</p> <p>DE: 1</p>

EL IMPORTE DE LOS RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA ES EL DOCUMENTO DONDE LOS LICITANTES DEBERAN INTEGRAR LOS SIGUIENTES RUBROS. (EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA)

Importe de Materiales:	\$	1,759,400.44	35.37406%
Importe de Mano de Obra:	\$	2,454,232.70	49.34418%
Importe por Maquinaria y Equipo:	\$	780,058.20	15.28170%
Importe por Costo Directo:	\$	4,973,702.42	100.00000%
Importe por Costo Indirecto:	\$	364,500.02	7.32856%
Importe por Financiamiento:	\$	22,939.76	0.41270%
Importe por Utilidad Propuesta:	\$	589,825.65	11.00000%
Presupuesto Total:	\$	5,949,858.85	

Presupuesto total (Es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios)

Presupuesto Total: \$ 5,949,858.85

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y "VI.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:"

VI.1.- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	INCUMPLE
6	ESPACIO MUSEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON ERBAZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, obteniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,124,022.09
2	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$6,112,594.60
4	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$5,603,120.07
5	METROPOLIZADORA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$5,949,774.08
6	ESPACIO MUSEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$5,879,543.58

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

CONTRATO
DOPI-MUN-RM-PROY-LP-140-2023

PROYECTO MUSEOGRÁFICO ARQUITECTÓNICO INTERIOR DEL MUSEO QUE SE UBICARÁ EN EL PALACIO MUNICIPAL,
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 5,996,069.09	Promedio mínimo	\$ 5,396,462.18
Techo financiero	\$ 6,214,663.78			Promedio máximo	\$ 6,595,676.00

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 5,603,120.07	\$ 370,189.06	\$ 4,107,103.16	\$ 96,874.16	\$ 369,730.83	\$ 22,087.07	\$ 637,135.78	\$ -
2	ESPACIO MUSEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$ 5,879,543.58	\$ 204,152.66	\$ 3,615,612.58	\$ 1,151,889.00	\$ 399,808.18	\$ 21,529.85	\$ 475,551.32	\$ -
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 6,112,594.60	\$ 109,418.78	\$ 4,339,255.73	\$ 645,162.47	\$ 438,069.98	\$ 24,935.11	\$ 555,680.61	\$ -
4	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,124,021.09	\$ 1,821,518.53	\$ 2,560,101.34	\$ 798,205.85	\$ 364,499.98	\$ 22,904.72	\$ 556,723.05	\$ -

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 5,996,069.09	\$ 287,170.86	\$ 3,866,357.87	\$ 721,684.17	\$ 384,769.50	\$ 22,495.89	\$ 556,201.83	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL					
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	
MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO					
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 624,010.01	\$ -	\$ 15,038.67	\$ 408.62
2	ESPACIO MUSEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$ 63,018.20	\$ 240,745.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 966.04
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 177,752.08	\$ -	\$ 76,521.68	\$ -	\$ -	\$ -
4	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 1,306,256.53	\$ -	\$ -	\$ 20,269.51	\$ -

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (DEFICITARIA)	UTILIDAD (SOLVENTE)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL							
		MATERIALES	MANO DE OBRAS	SEGUROS Y SERVICIOS															
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL FUBE, S.A. DE C.V.	\$	\$	-\$	624,030.01	-\$	15,039.67	-\$	406.02	-\$	640,257.50	\$	637,135.70	-\$	3,121.72	DESCALIFICADO	\$	5,603,120.07	DESCALIFICADO
2	ESPACIO MUSEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON ERBAZA, S.A. DE C.V.	-\$	53,016.20	-\$	240,745.29	\$	-	-\$	966.04	-\$	324,729.53	\$	479,551.32	\$	150,821.78	SOLVENTE	\$	5,879,543.58	GANADOR
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$	177,751.00	-\$	78,521.69	\$	-	-\$	-	-\$	254,273.70	\$	555,600.61	\$	301,406.89	SOLVENTE	\$	6,112,594.60	SOLVENTE
4	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	1,306,256.53	\$	-	-\$	20,269.51	-\$	1,326,526.04	\$	556,723.05	-\$	769,803.00	DESCALIFICADO	\$	6,114,022.09	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (DEFICITARIA)	UTILIDAD (SOLVENTE)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL							
		MATERIALES	MANO DE OBRAS	SEGUROS Y SERVICIOS															
1	INFRAESTRUCTURA GLOBAL FUBE, S.A. DE C.V.	\$	\$	-\$	624,030.01	-\$	15,039.67	-\$	406.02	-\$	640,257.50	\$	637,135.70	-\$	3,121.72	DESCALIFICADO	\$	5,603,120.07	DESCALIFICADO
2	ESPACIO MUSEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON ERBAZA, S.A. DE C.V.	-\$	53,016.20	-\$	240,745.29	\$	-	-\$	966.04	-\$	324,729.53	\$	479,551.32	\$	150,821.78	SOLVENTE	\$	5,879,543.58	GANADOR
3	BLACK DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	-\$	177,751.00	-\$	78,521.69	\$	-	-\$	-	-\$	254,273.70	\$	555,600.61	\$	301,406.89	SOLVENTE	\$	6,112,594.60	SOLVENTE
4	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	-	-\$	1,306,256.53	\$	-	-\$	20,269.51	-\$	1,326,526.04	\$	556,723.05	-\$	769,803.00	DESCALIFICADO	\$	6,114,022.09	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-PROY-LP-140-2023" al licitante "ESPACIO MUSEO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON ERBAZA, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$5'879,543.58 (Cinco millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos 58/100 m.n.) más \$940,726.97 (Novecientos cuarenta mil seiscientos veintiséis pesos 97/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$6'820,270.55 (Seis millones ochocientos veinte mil doscientos setenta pesos 55/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de Anticipo o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de Cumplimiento, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.

- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el plazo entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el plazo entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 01 de febrero de 2024, a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato, en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nueva licitación.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 02 de febrero de 2024 y concluirse el día 15 de abril de 2024, período de 74 días naturales, conforme se estableció en la convocatoria.

Emite el presente fallo **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **26 de enero de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA